



Ayuntamiento de Briviesca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO EDUCADOR DEL ESPACIO JOVEN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vistas las Bases por las que se rigen las pruebas de selección para la constitución de una bolsa de empleo en la categoría de Técnico Educador del Espacio Joven.

SEGUNDO.- Vistas las solicitudes presentadas con la documentación requerida en el punto 3.2 de las Bases de selección.

TERCERO.- Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2.018 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo en la categoría de Técnico Educador del Espacio Joven.

CUARTO.- Visto que no se ha presentado reclamación o alegación alguna a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

QUINTO.- Vista la propuesta de miembros realizada por la Secretaría General del Ayuntamiento de Briviesca para la designación del Tribunal Calificador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la lista de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo en la categoría de Técnico Educador del Espacio Joven, que es la siguiente:

CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (últimas cifras)	Nº REGISTRO
ASENSIO RIVAS, Elena	964-E	2.784
BALBÁS AGUILAR, Raquel	983-L	2.764
BARCINA VILLANUEVA, Carolina	961-E	2.859
CALZADA MARTÍNEZ, Marta	350-G	2.920
CAÑO GUTIÉRREZ, Laura	680-M	2.930
CASTELLANO ORIVE, Carla	557-G	2.905



Ayuntamiento de Briviesca

DE MIGUEL DÍAZ, Leire	599-G	2.789
ERIZMENDI ELORRIETA, Aitor	032-Y	2.886
GONZÁLEZ DÍEZ, Irene	650-G	2.860
MORENO VILLANUEVA, Jérica	612-Q	2.763
PRIETO PÉREZ, Lucía	398-K	2.906
PRIETO PÉREZ, Teresa	397-C	2.907
SANCHO GÓMEZ, Eva	211-V	2.790
TUDANCA RIVERA, Sara	528-A	2.854
UZQUIZA RODRÍGUEZ, David	283-Z	2.919

CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (últimas cifras)	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
GARMENDIA PERROTE, Sara	592-G	No presenta título oficial de monitor de tiempo libre (expedido exclusivamente por escuela de ocio y tiempo libre reconocida por el Instituto de Juventud de cualquier Comunidad Autónoma)
PADILLA RUIZ, José Manuel	414-N	No presenta certificado de no cobrar ninguna prestación por desempleo para aplicación de tarifa reducida Punto 2.5 de las Bases
SANTOS HUERTOS, Juan Francisco	006-C	Presentado fuera de plazo

SEGUNDO.- Convocar a los candidatos/as admitidos/as para la realización de la prueba de la fase de oposición, debiendo aportar documento nacional de identidad.

La prueba de la fase de oposición se realizará durante la segunda quincena del mes de septiembre de 2.018.

La fecha, hora y lugar concretos para la realización de esta prueba se publicará en el Tablón de Edictos, en la página web municipal y en el portal de transparencia a comienzos del mes de septiembre de 2.018.

TERCERO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE: D. José Luis Ceniceros Herrera, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D. José Ángel Sáez Urbina, Interventor del Ayuntamiento de Briviesca.



Ayuntamiento de Briviesca

VOCAL: D. Luis Julián Fernández Sáez, Técnico de Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: Dña. Mercedes Marroquín Osúa, Administrativa del Ayuntamiento de Briviesca.

VOCAL: Dña. Laura Alonso Cuesta, Auxiliar de Cultura del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: Dña. M^a Jesús Olivares Alberca, Técnico de Archivo del Ayuntamiento de Briviesca.

VOCAL: Dña. Sofía de los Mozos Rojas, Coordinadora de Deportes, Ocio y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D. Antonio Gómez Alonso, Administrativo del Ayuntamiento de Briviesca.

SECRETARIO/A: Dña. Alicia García Rodríguez, Administrativa del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D. José Luis Ceniceros Herrera, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Briviesca.

CUARTO.- Citar a los miembros designados como Tribunal Calificador para la prueba de oposición cuando se determinen la fecha, hora y lugar de realización de la misma.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Secretaría para los efectos oportunos.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, a 25 de julio de 2.018

EL ALCALDE

Marcos Peña Varó

EL SECRETARIO ACCTAL.
(Según Resolución de Alcaldía
de fecha 17 de julio de 2.018)

José Luis Ceniceros Herrera

(Firmado digitalmente)